

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.12.2021 presentada por PANADERIA Y PASTELERIA DULCE ROCIO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28002  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA  
Código Actividad : 472.105  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 924 LOCAL 110  
Nombre Del Contribuyente : PANADERIA Y PASTELERIA DULCE ROCIO SPA  
Rut : 77.205.898-5  
Nombre Rep. Legal : ALARCON ALARCON LILIAN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 21.12.2021  
Otorgación N° : 392  
Fecha Otorgamiento : 21.12.2021  
Rol Avalúo : 00250-0015  
Email :  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/ortro  
Oficina de Partes  
Rentas

  
"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

2401263